

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universitat Politècnica de València

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2026, del Rectorado, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de cómputo de plazos en los procesos selectivos de personal docente e investigador; personal técnico, de gestión y de administración y servicios, y personal de investigación.

En la Universitat Politècnica de València se desarrollan procesos selectivos de concurrencia competitiva para el acceso a diferentes ámbitos, sectores, figuras docentes e investigadoras, y regímenes jurídicos, cuyo desarrollo se encuentra sometido a plazos preclusivos.

El mes de agosto es, tradicionalmente, un mes de inactividad en las universidades públicas que solo mantienen en funcionamiento servicios críticos o esenciales.

Un evidente principio de seguridad jurídica aconseja minimizar el riesgo de afecciones a los aspirantes y gestores.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias previstas en el artículo 65 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, este rectorado

RESUELVE

Declarar inhábil el mes de agosto de 2026 a efectos del cómputo de plazos de todos los procesos selectivos de acceso a empleo público en el ámbito de la Universitat Politècnica de València.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOGV. Asimismo, con carácter potestativo, podrán interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el Rectorado de la UPV. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 16 de junio de 2026

José E. Capilla Romá
Rector